

MENDOZA, 22 OCT 2012

VISTO:

El pedido de acreditación de conocimientos formulado en EXP-FIN: 13550/2011, por el alumno Lucio Javier CALACE, proveniente de la carrera de Ingeniería Civil (Ordenanza N° 03/03-CS) y gestionado por la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución № 378/2011-FI, se le acreditaron al citado alumno materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint-Etienne (ENISE – Francia)

Que a fs. 9 de las presentes actuaciones, la Dirección de Asuntos Estudiantiles, informa que por un error involuntario, se consigno dicha acreditación por la Ordenanza Nº 12/2010-CD, en lugar de la Resolución Nº 93/2000-CD, por lo que corresponde dictar una nueva disposición modificando tal situación.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 12/2010-CD, para los alumnos que cursaron y aprobaron estudios en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint-Etienne (ENISE - Francia).

El contenido de la Ordenanza Nº 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones, EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución Nº 392/2011-FI, en lo que se refiere a la disposición que acredita materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE – Francia) por el alumno Lucio Javier CALACE (Legajo Nº 9028):

DONDE DICE:

CARRERA DE INTERCAMBIO

Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint – Etienne (ENISE – Francia) de acuerdo al Convenio vigente y a la Ordenanza № 12/2010-CD

DEBE DECIR:

CARRERA DE INTERCAMBIO

Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint – Etienne (ENISE – Francia) de acuerdo al Convenio vigente con dicha Institución, a la Ordenanza 03/2008-FI v Resolución № 93/2000-CD

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 430

Lic. NORBERTO F. GIORDANO SECRETARIO ACADEMICO Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO DECANO